



SEPTIMO MARTO, DIEZ MARA-
VEDIS, A NODENILY SEISCIENT
TOSYSETEENTA Y VNO.

Don Juan. M^o y Robles = digo que sea admita
pore baw. La de p^o m. q. hacen lo arrendadores
Los ad vitrios y m^o p^o baw que sea dado a en-
tender a Crababante p^o la tate f^o m^o de este
Donati bo y p^o de q. se debe de come bo a mi
Vones Lau. Siga Indes. y note p^o dan to
ad ma ad vitrios

Don Ana. de Robles = digo lo mismo q.
cedho Don Juan. M^o y Robles

Don Ximenes de gadea s^o ha p^o = digo que sea
Don ygn^o de ortega y es p^o m^o de Don Xp^o de
Catal Cam^o beral Cordoba y ordo co Cau. de
La orden de alcantara condeudo entro
de Cuarto grado por q^o m^o d^o de los hijos
de In. B^o p^o. Dato dueno de las sanas que
estaban en el Sabadero y se toren a el por q.
cedho Don ygnacio escatado con sobrinades
Don J^o Carrasco l^o q. fue de aciu. de que car
a dueno de los hijos de dho In. B^o p^o. y cedho
Don X^o p^o baw es casado con prima romana
cedho Don In. Carrasco q^o p^o obiar los y or
con bemiens que pueden y etnetar de per
contirles obiar en lausato ante a dueno
tan conocido con q. tienen particular con
p^o denei a los recusa por q. gem nom. de baw
Vicea q^o m^o l^o. con el furam. neces. y p^o de
J^o m^o p^o a l^o q. foraga por recusados y m^o
que m^o dar m^o baw en cosa to ante a los
chos ad vitrios y m^o resoluz. f^o m^o de este
a y m^o t^o m^o. y no buceban a el hasta a ser
se yoneto y obado y mandado l^o p^o.
Lo que combiniere cerca de lo obado y
por p^o p^o de don Ximenes y p^o de con
con el respecto de vider p^o para an re

Handwritten notes in the left margin, including the word "cedho" and other illegible scribbles.

